



INFORME FINAL DE AUDITORIA

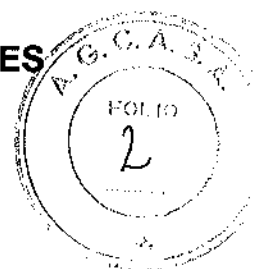
PROYECTO N° 1.15.01.01
CONSERVACION DE ESPACIOS
VERDES 2000

AUDITORIA LEGAL ,TECNICA
Y FINANCIERA

PERIODO 2000

Buenos Aires, enero de 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

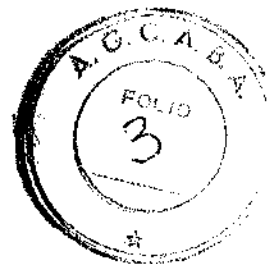
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



Código del proyecto:

1-15-01-01

Nombre:

Programa Conservación de Espacios Verdes 2000
Auditoría legal, técnica y financiera.

Objeto:

Compras y contrataciones del Programa Presupuestario N° 113 de la Jurisdicción 33, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, año 2000.

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos de obras y servicios y el ajuste de las erogaciones, derivadas de su ejecución, a las cláusulas contractuales y a la normativa vigente respecto de su registración, liquidación y pago

Alcance:

El examen se ha llevado a cabo sobre la base de pruebas selectivas determinadas en función de técnicas muestrales parametrizadas de acuerdo a los resultados de la previa evaluación del sistema de control interno.

Período bajo examen:

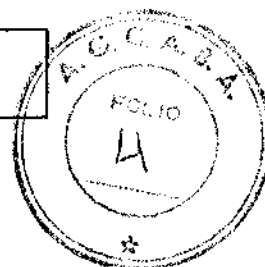
Año 2000

Equipo designado:

Ing. Adrian Quaini (Supervisor)
Dra. Verónica Catovsky
Cdr. Gustavo Buglione
Sr. Alejandro Formento
Sr. José Luis D'Agostino
Dr. Carlos Monclus
Sr. Guillermo Fleming



**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 1-15-01-01**



**Sra. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131°, 132° y 136° de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional aprobada por Resolución N° 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar una auditoría legal, técnica y financiera en el ámbito de la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional (SMAYDR), la cual tuvo a su cargo el Programa Presupuestario N° 113 de la Jurisdicción 33 durante el año 2000.

2. OBJETO

Compras y contrataciones del Programa Presupuestario N° 113 de la Jurisdicción 33, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, año 2000.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos de obras y servicios y el ajuste de las erogaciones, derivadas de su ejecución, a las cláusulas contractuales y a la normativa vigente respecto de su registración, liquidación y pago

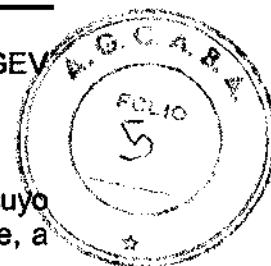
4. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aplicándose los siguientes procedimientos de auditoría:

- Reconocimiento de las leyes, los decretos, las ordenanzas, las resoluciones y normativa referidas al objeto de la auditoría.
- Reconocimiento de informes de auditorías anteriores¹.

¹ Informe Final de Auditoría Proyecto de auditoría N° 1.08.1.00. Programa Espacios Verdes Ejercicio 1998 aprobado el 26/06/01 por el Colegio de Auditores de la AGCBA.

[Handwritten signature]



- Análisis de antecedentes y de documentación suministrada por la DGEV y por distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.
- Realización de entrevistas.

Por otra parte, se procedió a determinar una serie de muestras, cuyo procedimiento de obtención se detalla en el Anexo I del presente Informe, a partir de las cuales se llevó a cabo:

- El examen de legalidad de las compras, contrataciones y obras, que se detallan en los Anexos II y III.
- El control del correcto ajuste de las certificaciones de obras y servicios a las cláusulas legales y contractuales, que se detallan en el Anexo III.
- Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago de certificados, que se detallan en el Anexo III.
- Verificaciones y observaciones in situ de las áreas de espacios verdes sobre las cuales se prestaron los servicios de corte de césped y limpieza.
- Comprobaciones matemáticas.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria correspondiente al programa auditado, al 31/12/2000²:

Imputación		Crédito		Etapas el Gasto	
Jurisdicción / Programa	Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
Jurisdicción 33 Programa 116 – Arbolado Urbano	1. Personal	8.775.939	9.845.611,24	9.845.611,24	9.845.611,24
	2. Bienes de consumo	1.478.780	634.484,41	634.484,41	633.984,41
	3. Servicios no personales	9.022.830	10.534.569,78	10.519.048,33	10.494.159,38
	4. Bienes de uso	2.606.600	2.606.600	2.445.338,24	2.439.985,24
Total		21.884.149	23.621.265,43	23.444.482,22	23.413.740,27

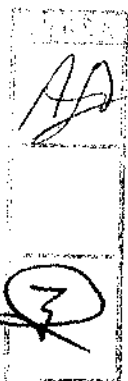
Las tareas de campo de la presente auditoría fueron desarrollados en el período del 1º de septiembre al 15 de noviembre del año 2001.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de la presente auditoría se vio limitado por no haberse obtenido para el análisis todos los casos seleccionados en la muestra. A continuación se detallan dichas situaciones:

1. De la muestra determinada sobre los expedientes de compras y contrataciones³, no fueron puestos a disposición para el

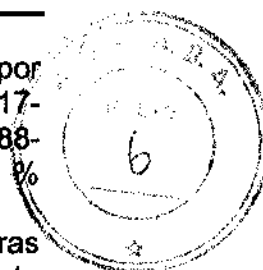
² Clasificación por programa y objeto del gasto, fs 177 Cuenta Inversión 2000



Handwritten signature.

correspondiente examen de auditoría legal 6 casos, constituidos por las actuaciones tramitadas mediante las notas 1700-DGEV-00, 1617-DGEV-00, 1701-DGEV-00, 2481-DGEV-00, 0074-DGEV-00 y 0288-DGEV-00 por un monto de \$ 165.208,40 representando el 20,99 % del monto total de la muestra.

Las actuaciones que no fueron analizadas corresponden a compras cuyo pago fue efectuado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 116, por lo que toda la documentación correspondiente a dichas actuaciones se encuentra adjunta a las carpetas de pago que la Contaduría General de la Ciudad no puso a disposición del equipo auditor⁴.



2. De la muestra seleccionada sobre el universo de transacciones⁵, no fueron puestas a disposición del equipo auditor⁶, 8 carpetas de pago mediante las cuales se devengaron las transacciones E-37843-DGEV-1999, E-7889-DGEV-2000, N-2010-DGEV-2000, N-922-DGEV-2000, N-1214-DGEV-2000, N-386-DGEV-2000, N-1064-DGEV-2000, N-305-DGEV-2001 por un monto de \$ 295.280,86 representando el 12.08 % del monto total de la muestra.

6. ACLARACIONES PREVIAS

- a) **Auditoría previa.** La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires realizó en la DGEV el examen correspondiente al período 1998 cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 26/06/01⁷. Dado que, durante el período auditado, dicha Dirección no tenía conocimiento de las recomendaciones efectuadas en dicho informe, no se evaluó la implementación de las mismas.
- b) **Estructura Organizativa de la DGEV.** Sobre este aspecto se remite a la lectura del Anexo I del Informe Final de Auditoría Proyecto N° 1.08.1.00. citado en el punto anterior
- c) **Objetivos del Programa.** El objetivo a cumplir es el mantenimiento y conservación de los distintos espacios verdes de la ciudad, mediante emprendimientos propios y de terceros, incluyendo la conservación de la carpeta verde de parques y plazoletas, corte de césped, limpieza, riego y tarea de botánica aplicada. Además realiza, la reparación y pintado de los diversos patios de juegos infantiles, como así también los trabajos de albañilería que requieran los mismos.
- d) **Análisis Normativo.** Sobre este aspecto se remite a la lectura del Anexo II del Informe Final de Auditoría ya citado.
- e) **Análisis de Legalidad de los Procesos Licitatorios:** Del listado de las actuaciones sobre compras y contrataciones provisto por la Dirección General de Espacios Verdes surge el Expediente N° 31.355 afectado, a

³ Ver Anexo I Punto 1 del presente Informe

⁴ Solicitudes reiteradas mediante Notas: AGCBA N° 2712/01, 3120/01 y 3180/01

⁵ Ver Anexo I Punto 2 del presente Informe

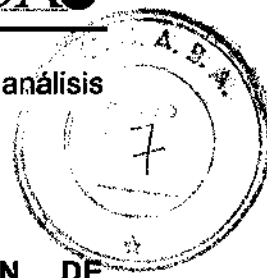
⁶ Solicitudes reiteradas mediante Notas: AGCBA N° 2712/01, 3120/01 y 3180/01

⁷ Informe Final de Auditoría Proyecto N° 1.08.1.00. Programa de Espacios Verdes 1998



[Handwritten signature]

los programas 113 y 116. Por tal motivo el mismo fue motivo de análisis en el Proyecto de Auditoría N° 1-16-01-01



7. OBSERVACIONES

LEGALIDAD DE PROCESO LICITATORIO - SELECCIÓN DE PROVEEDORES EN CONTRATACIONES DIRECTAS.⁸

Incumplimiento de las previsiones del Decreto 5720/72.

- 1) Se verificó en el 66,67% de las contrataciones directas auditadas, que la aprobación del gasto se realizó en el marco de las disposiciones del Decreto 116/99, obviando tal como se señala en los puntos 3. a 9. del presente informe, el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones. Se entiende que el decreto 116 es un régimen que faculta a Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales a la autorización y aprobación de pagos, que de ninguna manera exime a la administración de la aplicación de los procedimientos a seguir para las compras y contrataciones previstos en la Ley de Contabilidad (Dec.-Ley 23.354) y su decreto reglamentario (Dec. 5720/72). De hecho, de acuerdo a lo dispuesto en su primer considerando se desprende claramente su carácter reglamentario de las competencias de autorización y pago en el marco de las disposiciones incluidas en el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad
- 2) En el 100 % de las contrataciones directas auditadas, que representaron \$ 59.837,62, se observó que son aprobadas sin que consten los fundamentos que justifiquen la excepcionalidad para la aplicación de este tipo de contratación⁹.

En el 66,67 %¹⁰ de las contrataciones directas, se verificaron los siguientes incumplimientos:

- 3) Se verificó la contratación de servicios sin el correspondiente pedido formulado por la autoridad competente. La remisión del pedido de autorización del gasto por parte de la Dirección General de Espacios Verdes a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es de fecha posterior a la efectiva prestación del servicio. Con la remisión del pedido de autorización del gasto se adjunta la factura por la ejecución del servicio. (art. 61 inc. 30 Dec. 5720/72 y art. 1 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998).
- 4) No se realizaron invitaciones a 3 casas del ramo (art. 62 inc. 10 Dec. 5720/72 y art. 10 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998).
- 5) No se constituyeron las garantías de oferta y de adjudicación

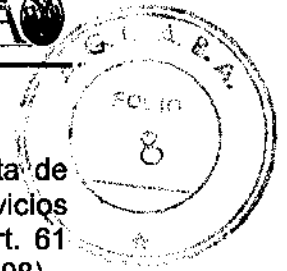
⁸ Ver Limitación al alcance 5.1 y Anexo II

⁹ En particular la Nota 3111-DGEV-00/CC 507709 plantea una contratación directa por la provisión de granza cerámica que es realizada al momento en que se encontraba vigente un contrato por la provisión de este material en la órbita de la DGEV, pudiendo por ejemplo haberse instrumentado por los mecanismos de adicionales previstos en el Dec 5720

¹⁰ Nota 3111-DGEV-00/CC 507709, NOTA 1055-DGEV-00/CC 1055



7 -



correspondientes (art. 61 inc. 33 Dec. 5720/72).

- 6) Se verificó la inexistencia de pliegos, como así también la falta de documentación que defina con precisión el objeto de los servicios prestados con anterioridad a la contratación de los mismos. (art. 61 inc. 30 e Inc 32 Dec. 5720/72 y art. 5 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998).
- 7) No se realizaron las correspondientes comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Gula General de licitaciones, ni tampoco se realizó la publicación en el Boletín Oficial (art. 62 inc. 11 Dec. 5720/72 y art. 12 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998, Decreto 826/88 art. 3).
- 8) No se hallaron constancias de que la Dirección General de Espacios Verdes haya solicitado información sobre la capacidad técnica, económica y financiera de las empresas contratadas, no dando cumplimiento a lo establecido en el Art.61 Inc. 45 Ap. II) del Decreto 5720/72.
- 9) Se verificó la inexistencia de cuadros comparativos de precios (art. 18 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998). Art 61 Inc 70 Dec 5720

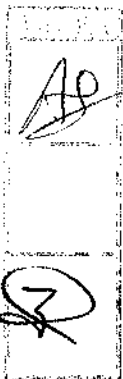
Expte. N° 7.889/00 (Lic. Privada 03/00) Provisión de Tierra Negra Vegetal – Casa Macchi – Monto \$144.000

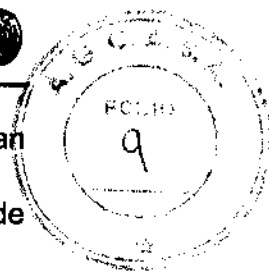
- 10) No se realizó la afectación definitiva al momento de la adjudicación. La Contaduría General solicitó a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional cumplimentar con las reservas presupuestarias en su etapa definitiva y la misma manifestó que las afectaciones definitivas de fondos se realizarán contra presentación del parte de recepción definitiva.

- 11) No se encuentra debidamente fundamentada la adjudicación de la licitación para la provisión de tierra negra vegetal a la empresa Casa Macchi.

Se verificó en el cuadro comparativo de ofertas que la Comisión de Preadjudicaciones observa que en ninguna de las ofertas, excepto la que resulta preadjudicada, se acredita la capacidad de acopio tal lo solicitado en las bases del llamado. Del análisis de la documentación obrante en el expediente licitatorio se desprende que la empresa preadjudicada no adjunta (al igual que el resto de los oferentes) documentación alguna que acredite la mencionada capacidad de acopio.

Respecto de la acreditación de la producción del material objeto del contrato, la empresa que realiza la oferta N° 7 (oferta correspondiente al menor precio) es inspeccionada para evaluar los campos de donde se extraería la tierra, concluyéndose en el informe realizado que los mismos no son aptos para tal fin. No hay constancias que permitan avalar que este tipo de inspección se halla efectuado sobre los predios del resto de los oferentes a fin de evaluar, de igual modo que





en la oferta N° 7, las condiciones del campo en el cual se realizarían las extracciones de tierra.

No hay constancias que especifiquen las condiciones¹¹ de cumplimiento del contrato.

La orden de compra establece que se realizarán entregas parciales a pedido de la repartición. (Dec. 5720/72 art. 61 incs. 45 ap. g y 89).

Expte. N° 7.892/00 (Lic. Privada 04/00) Provisión de Granza Cerámica – Casa Macchi – Monto \$232.500

13) El valor del pliego fue establecido en un monto inferior al mínimo que correspondería abonar¹² (Dec. 5720/72 art. 61 inc. 45 ap. l).

14) No hay constancia de la presentación de las muestras del material objeto de la licitación, tal lo solicita las bases del llamado.

El pliego dispone que junto con la oferta deberá presentarse una muestra del material a proveer para su posterior análisis. Tampoco hay constancia de la realización de dicho análisis ni de los resultados arribados. (Cláusulas particulares – Presentación de muestras). Asimismo se verificó la falta de documentación que avale la acreditación de capacidad de acopio del material objeto de la licitación, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares. (Cláusulas particulares – Capacidad de acopio).

15) No se encuentra debidamente fundamentada la adjudicación a Casa Macchi.

Se verificó en el cuadro comparativo de ofertas que la Comisión de Preadjudicaciones observa que las ofertas 1, 3 y 4 (las ofertas 1 y 3 ofertan precios menores respecto de la preadjudicada), no acreditan la capacidad de acopio tal lo solicitado en las bases del llamado. Del análisis de la documentación obrante en el expediente licitatorio se desprende que la empresa preadjudicada no adjunta (al igual que el resto de los oferentes) documentación alguna que acredite la mencionada capacidad de acopio.

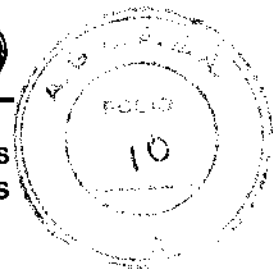
16) No hay constancia de la constitución de la garantía de adjudicación (Dec. 5720/72 art. 61 inc. 33 ap. II).

17) No hay constancia que especifique los plazos de cumplimiento del contrato, como así tampoco el modo y cantidad a entregar.

La orden de compra establece que se realizarán entregas parciales a pedido de la repartición. (a la espera de la respuesta de la DGEV). (Dec. 5720/72 art. 61 incs. 45 ap. g y 89).

¹¹ Modo, Cantidad a entregar, Lugar y Plazos

¹² El monto a abonar de acuerdo a lo establecido por el Dec. 5720/72, debe fijarse entre el 0.5 y 5% del Presupuesto Oficial. Debió ser por lo menos de \$ 116,25 y fue establecido en \$ 70



Expte. N° 34.213/97: Puesta a Punto y Mantenimiento de Espacios Verdes de la Av. 9 de julio¹³ - Monto total del contrato \$ 489.471,40 – Buenos Aires Greens

18) Se observaron prestaciones de servicio adicionales que no se corresponden con el objeto de la licitación.

El objeto de la licitación es la puesta a punto y mantenimiento de espacios verdes en la Av. 9 de Julio. En los certificados N° 19 y 20 se certifican adicionales que contemplan tareas realizadas en el Parque Colón, ubicado en Av. La Rábida Norte y Av. La Rábida Sur y cantero s/d ubicado en av R. Mejía y Martínez Zuviria, es decir por fuera de las zonas incluidas en la licitación y por tareas diferentes a las contempladas en la licitación.

El monto de las tareas realizadas en el Parque Colón ascendieron a: \$255.775,80, y las correspondientes al cantero s/d ubicado en Av R. Mejía y Martínez Zuviria \$55.120. Ambas obras representaron en conjunto el 63,51% del monto original del contrato.

Expte. N° 22.068/97: Corte de Césped y Limpieza¹⁴ - Monto total de los contratos \$ 10.690.062,84 – Manila, Mitocarsa, Planobra, Bs As Greens, Slev, Orel, Casa Macchi, Well Company, Salvatori, Ecor, Seob, Transp. Malvinas, Ecolog. Urbana.

19) Se certificaron tareas adicionales por montos que superan los porcentajes establecidos por el Dec. 5720/72 de acuerdo a lo detallado en el cuadro siguiente:

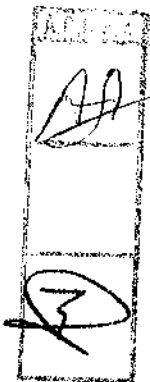
		Monto Contractual	Total Adicionales	Incidencia
Zona 1	Manila	\$ 934.989,12	\$ 102.191,98	10,93%
Zona 2	Mitocarsa	\$ 758.540,52	\$ 87.221,25	11,50%
Zona 3	Planobra	\$ 832.416,48	\$ 624.851,33	75,06%
Zona 4	Bs As Green	\$ 778.365,36	\$ 269.746,35	34,66%
Zona 7	Casa Macchi	\$ 1.274.337,36	\$ 1.697.360,79	133,20%
Zona 9	Salvatori	\$ 788.651,64	\$ 82.772,38	10,50%
Zona 10	Ecor	\$ 716.364,00	\$ 1.715.651,43	239,49%
Zona 11	Seob	\$ 773.280,00	\$ 157.284,69	20,34%
Zona 12	Transp. Malvinas	\$ 1.480.968,00	\$ 506.576,49	34,21%
Zona 13	Ecolog. Urbana	\$ 246.009,60	\$ 112.396,77	45,69%

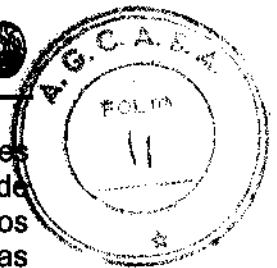
Los detalles de los montos adicionales se encuentran agregados en el Anexo IV

20) Se observaron diferencias significativas en la mensura de las superficies de los espacios verdes sobre los que se presta servicios de corte de césped y limpieza.

¹³ Ver Informe Final de Auditoría Proyecto N° 1.08.1.00. Programa de Espacios Verdes 1998.

¹⁴ Ver Informe Final de Auditoría Proyecto N° 1.08.1.00. Programa de Espacios Verdes 1998.





Se verificaron in situ las medidas de una serie de espacios verdes que conformaron la muestra, determinándose diferencias de superficie respecto de las consideradas en la confección de los certificados mensuales correspondientes. Las diferencias enumeradas se traducen en pagos por servicios no realizados, las que se detallan a continuación:

ZONA	DENOMINACIÓN	Superficie (Has.)			\$/Ha/mes	\$/36 Meses
		INFORMADA DGEV	RELEVADA AGCBA	Diferencia en mas		
1	Pza. Lavalle	3,1385	3,10	0,0385	520	720,72
1	Plazoleta Petronila Rodríguez	0,2015	0,20	0,0015		28,08
1	Pza. Rodríguez Peña	1,7176	1,20	0,5176		9689,47
2	Pque. Las Heras	7,9500	4,95	3,0013	1238,64	133831,08
3	Pque. Lezama	7,7140	5,43	2,2825	815,04	66971,83
4	Pza. Martín Fierro	1,5286	1,516275	0,0123	610	270,10
4	Pza. N/Inc. Patrimonio S/D (N°11)	1,2	0,77615	0,4238		9306,64
5	Obispo E. Angelelli	1,0740	0,90	0,1740	591,39	3704,46
5	Cantero Central S/D Av. Ereznano	0,2034	0,17	0,0324		689,76
6	Plaza Almagro	1,4105	1,10	0,3105	844,93	9444,62
7	Pza. la Misericordia	1,0659	0,77	0,2917	749	7865,39
8	Plazoleta V. Santa Rita	0,0256	0,01	0,0108	832,34	323,61
9	Pza. Nigeria	0,0344	0,02	0,0130	930,23	435,34
10	Pza. Vicuña Mackenna	0,8200	0,64	0,1800	666,64	4319,82
11	Pza. Intendente Casares	0,9285	0,88	0,0521	1359,49	2548,94
12	Pza. Balcarce	0,8800	0,67	0,2115	1031,28	7852,01
13	Pza. Republica de Bolivia	1,2300	0,76	0,4700	854,2	14453,06
Monto total pagado durante el plazo contractual por superficies (hectáreas) excedentes.						272.500,47

* Los datos informados son los que se encontraban como parte de la documentación del proceso licitatorio, y la que se utilizó como base de las certificaciones mensuales de las empresas actuantes.

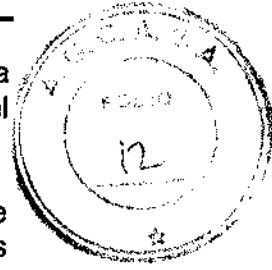
REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO.

Del análisis de la totalidad de carpetas de pago auditadas¹⁵, surge que 39 casos corresponden a compras y contrataciones y 10 a expedientes de trámite para el pago de indemnizaciones por daños a vehículos y propiedades de terceros.

21) El 23,08% de los casos correspondientes a compras y contrataciones analizadas, presentan erogaciones ajenas al objeto del programa auditado¹⁶ por un monto total de \$ 643.637,52. Los procesos licitatorios estudiados, tendientes a la prestación de servicios para

¹⁵ Ver Anexo 1.

¹⁶ Los mismos corresponden a objetos de los programas 112, 115 y 116 de la DGEV. Ver Anexo N° V



tareas de arbolado urbano y la ejecución de obras para la construcción de nuevos espacios verdes, no se ajustan al objetivo del programa 113 según lo establece la Ley de Presupuesto¹⁷.

Por su parte, el 100% de los expedientes de trámite para el pago de indemnizaciones, presentan imputaciones a partidas presupuestarias incorrectas para el objeto de las mencionadas erogaciones. Se observaron 6 casos imputados a la partida mantenimiento de espacios verdes y 4 casos a la partida productos agroforestales por un monto total de \$ 16.166,00.

En consecuencia, sobre la muestra analizada que representa un monto total de \$ 2.149.361,77, se observaron carpetas de pago y expedientes con erogaciones ajenas al objeto del programa e imputaciones a partidas incorrectas, por un monto total de \$ 659.803,52 (30,69 % de la muestra analizada).

22) Las carpetas de pago correspondientes a compras y contrataciones auditadas (39 casos de la muestra), presentan los siguientes incumplimientos de las normas vigentes para las imputaciones de los créditos presupuestarios:

- a) Registración extemporánea del compromiso preventivo (69,23%), definitivo (92,31%), del gasto devengado (56,41%), liquidado (2,56%) y pagado (100%), según los plazos estipulados en el Anexo I Art. 1º de la Resolución N° 5.430, Art. 55 a 59 de la Ley 70 y Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 1000¹⁸.
- b) La extemporaneidad de las imputaciones de los créditos presupuestarios en la etapa del compromiso definitivo detectadas en el 92,31% de los casos auditados, generó obligaciones para el GCBA sin que se hubiesen efectuado las reservas

¹⁷ El objetivo a cumplir, según lo establece la Ley de Presupuesto 2000, es "el mantenimiento y conservación de los distintos espacios verdes de la Ciudad, mediante emprendimientos propios y de terceros, incluyendo la conservación de la carpeta verde de parques, plazas y plazoletas, corte de césped, limpieza, riego y botánica aplicada. Además realiza la reparación y pintado de los diversos patios de juego infantiles, como así también los trabajos de albañilería que requieran los mismos".

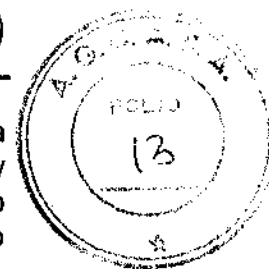
¹⁸ Art. 1º de la Resolución N° 5.430

Tipo de Registración	Momento de Registración
Compromiso Preventivo	Debe registrarse al momento de la firma del acto administrativo preparatorio que inicia el trámite de la compra o contratación.
Compromiso Definitivo	Se registrará con la aprobación, por parte de un funcionario competente, de la aplicación de recursos por un concepto e importe determinado y de la tramitación administrativa cumplida.
Gasto Devengado	Debe registrarse al momento de efectivizarse la recepción en conformidad / certificado aprobado de bienes o servicios oportunamente contratados representando el surgimiento de una obligación de pago.
Gasto Liquidado	Debe registrarse al momento de la emisión de la correspondiente Orden de Pago.
Gasto Pagado	El registro del pago debe efectuarse en la fecha en que se ponga a disposición el cheque, se formalice la transferencia o se materialice el pago por entrega de efectivo u otros valores.

AS

3

2



presupuestarias correspondientes. El otorgamiento de la conformidad definitiva en la recepción de los bienes, servicios y obras contratados se efectuó sin que la DGEV hubiese efectuado las imputaciones correspondientes al compromiso, según lo establece la normativa vigente en el periodo auditado¹⁹.

En el caso de los expedientes de trámite para el pago de indemnizaciones por daños a vehículos y propiedades de terceros (10 casos de la muestra), se observaron incumplimientos en la imputación de los créditos presupuestarios en cuanto a la registración extemporánea del compromiso definitivo (60%) y del gasto devengado (60%), según los plazos estipulados en el Anexo I Art. 1° de la Resolución N° 5.430²⁰.

23) Se detectaron errores de liquidación contable en las carpetas de pago correspondientes a contrataciones y certificados de obras y servicios, según se describe a continuación:

- a) Se constató que las carpetas de pago N° CC 2924, CC 9482, CC 10027, CC 8689, CC 9493, CC 26524, CC 5065, CC 2596 y CC 4468, mediante las cuales se tramitó el pago de certificados mensuales correspondientes a la prestación del servicio de corte de césped y limpieza, presentan liquidaciones por ítems y valores unitarios adicionales que no se ajustan a los términos contractuales²¹.
- b) La carpeta N° CC 513260, correspondiente al trámite de pago del certificado presentado por la firma Clear Plaza S.A. por tareas ejecutadas de intervención de árboles caídos, evacuación de ramas y arreglo de aceras, se liquidó sin que constara en las actuaciones de referencia la oferta de dicha empresa entre las firmas oferentes. En consecuencia, los ítems y valores unitarios aprobados y pagados en el certificado no poseían una oferta adjudicada que estableciera los términos de la prestación del citado servicio.

¹⁹ Ley 70, Decreto Reglamentario N° 1000 y Resolución N° 5.430/SHyF/96.

²⁰

Tipo de Registración	Momento de Registración
Compromiso Definitivo	Por el acto de autoridad competente que otorgue estos beneficios.
Gasto Devengado	Debe registrarse al aprobarse el beneficio o compensación, con la firma del acto administrativo.

²¹ El contrato de la Licitación Pública tendiente a la prestación del servicio de corte de césped y limpieza de espacios verdes tramitada mediante el expediente N° 22068/97, integra un precario para trabajos adicionales, oportunamente cotizado por las empresas adjudicatarias, que establece una serie de ítems y valores unitarios que regirán los términos de su otorgamiento. En la totalidad de las mencionadas carpetas de pago, se certifican tareas adicionales por "riego de espacios verdes" que no se encontraban previstas en el mismo. Asimismo, la carpeta de pago N° CC 2429, presenta un adicional por la "provisión de granza cerámica", cuyo valor unitario no se ajusta a lo establecido en el mencionado precario.



c) En la liquidación del pago del certificado tramitado mediante la carpeta N° CC 521326, se omitió efectuar la retención del impuesto a las Ganancias.

d) En la liquidación de la carpeta de pago CC 503905, se efectuó una retención del 2% sin que se especificara el concepto de la misma. La contratista fue la empresa Clear Plaza y la retención efectuado fue por un monto de \$1.155,93

24) Se verificó el incumplimiento de los plazos para la efectivización de los pagos, en los casos que a continuación se describen:

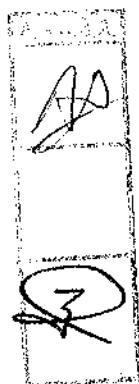
a) Los pagos aprobados mediante Dec 116, presentan incumplimientos en el 40% de las casos auditados, según lo establecido en el Art. 61 inc. 110 del Decreto 5720/72.

Transacciones	Carpetas de Pago	Efectivizado	Según Decreto 5720/72 (30 días hábiles)	Mora (días)
N 457-DGEV-00	N 457-DGCG-00	26/05/2000	30/03/2000	56
N 990-DGEV-00	N 990-DGCG-00	13/06/2000	no determinable (1)	no determinable
RG 2686-DGEV-00	CC 513260	01/12/2000	18/12/2000	0
N 2479-DGEV-00	CC 503905	02/11/2000	28/11/2000	0
RG 2789-DGEV-00	CC 521326	12/01/2001	06/01/2001	6
N 3111-DGEV-00	CC 507709	20/02/2000	no determinable (1)	no determinable
N 617-DGEV-00	N 617-DGCG-00	10/05/2000	no determinable (1)	no determinable
N 1059-DGEV-00	N 1059-DGCG-00	20/07/2000	07/07/2000	13
N 1055-DGEV-00	N 1055-DGCG-00	13/07/2000	03/07/2000	10
Total carpetas		9		
Incumplimientos		4		
%		44,44%		

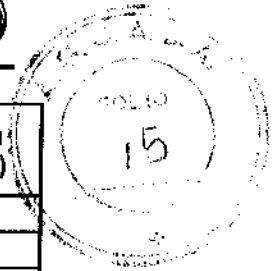
(1) No consta la fecha de recepción de la factura por lo cual no puede establecerse la fecha en la que debió efectivizarse el pago correctamente.

b) En el caso de las carpetas de pago correspondientes a Licitaciones Públicas y Privadas, se detectó que el 93,10% de los casos presentaban incumplimientos de los plazos de pago establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, en los cuales se estipula que el pago se efectivizará en el plazo de 30 días corridos a contarse desde la fecha de recepción, con la conformidad técnica prestada por la Inspección de Obra y la aprobación de la Dirección General de Espacios Verdes.

Transacciones	Carpetas de Pago	Efectivizado	Según Pliego de Bases y Condiciones	Mora (días)
E 37843/99	CC 7369	29/06/2000	20/06/2000	9
E 37843/99	CC 6413	29/05/2000	10/05/2000	19



22



Transacciones	Carpetas de Pago	Efectivizado	Según Pliego de Bases y Condiciones	Mora (días)
RG 798-DGEV-00	CC 6328	14/06/2000	08/05/2000	36
E 37843/99	CC 12837	27/10/2000	01/09/2000	56
E 37843/99	CC 10352	27/10/2000	24/07/2000	93
E 7889/00	CC 505435	05/12/2000	24/11/2000	11
E 7889/00	CC 514684	22/01/2001	20/12/2000	32
RG 2030-DGEV-00	CC 17215	21/02/2001	14/03/2001	0
E 7889/00	CC 17448	22/11/2000	02/11/2000	20
RG 2427-DGEV-00	CC 17887	13/12/2000	03/11/2000	40
RG 4125-DGEV-00	CC 930	03/03/2000	09/02/2000	24
E 7889/00	CC 514549	04/01/2000	PRD sin fecha	0
E 7889/00	CC 16871	08/11/2000	30/10/2000	9
RG 1428-DGEV-00	CC 9482	08/08/2000	12/07/2000	26
RG 1430-DGEV-00	CC 10027	02/08/2000	17/07/2000	15
RG 520-DGEV-00	CC 4957	02/05/2000	14/04/2000	18
RG 244-DGEV-00	CC 2924	15/03/2000	06/03/2000	9
RG 1979-DGEV-00	CC 15180	27/09/2000	15/09/2000	12
RG 304-DGEV-00	CC 3405	24/08/2000	10/03/2000	164
RG 1947-DGEV-00	CC 13123	18/09/2000	01/09/2000	17
RG 1113-DGEV-00	CC 7503	20/07/2000	09/06/2000	41
RG 1296-DGEV-00	CC 8689	17/07/2000	19/06/2000	28
RG 1426-DGEV-00	CC 9493	25/07/2000	12/07/2000	13
N 0111-DGEV-00	CC 26524	09/03/2000	31/01/2000	39
RG 248-DGEV-00	CC 5065	06/04/2000	06/03/2000	30
N 346-DGEV-00	CC 4053	04/04/2000	29/03/2000	5
RG 122-DGEV-00	CC 2660	14/03/2000	03/03/2000	11
RG 123-DGEV-00	CC 2596	15/03/2000	02/03/2000	13
RG 539-DGEV-00	CC 4468	03/05/2000	03/04/2000	30
N 287-DGEV-00	N 287-DGCG-00	21/06/2000	no determinable (1)	no determinable
Total carpetas		30		
Incumplimientos		27		
%		90,00%		

(1) No consta la fecha de recepción de la factura por lo cual no puede establecerse la fecha en la que debió efectivizarse el pago correctamente.

25) En el caso de las carpetas de pago correspondientes a compras y contrataciones, se observó la falta de integridad documental según se detalla:

Concepto	% Incumplimiento
NOTA DE PEDIDO / ORDEN DE COMPRA	23.08
PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	5.13 ⁽¹⁾
INTEGRIDAD CERTIFICADOS (Planillas de medición)	4.00
REMITO	66.67

Handwritten signature or mark.

Concepto	% Incumplimiento
CONST. PAGO INGRESOS BRUTOS	5.13
CONST. PAGO IMP. REG. NAC. DE SEG. SOC.	66.67
CONST. PAGO ART	66.67
PÓLIZA CAUCIÓN FONDO REPARO	7.69
IMPUTACIÓN DEFINITIVA	7.13
IMPUTACIÓN GASTO DEVENGADO	35.90
IMPUTACIÓN GASTO PAGADO	100
FALTA CONSTANCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO DEL PAGO.	74.36

(1) Se trata de 2 casos de la muestra, que presentan agregados los Partes de Recepción Definitiva sin que conste la fecha de emisión de los mismos.

Los expedientes de trámite para el pago de indemnizaciones por daños a vehículos y propiedades de terceros, presentan incumplimientos en su integridad documental en la etapa de Imputación Gasto Devengado en el 40.00 % de los casos auditados

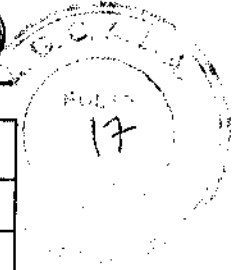
26) Se observó que en la totalidad de la documentación de pago presentada por la firma Clear Plaza S.A.²² por los servicios prestados de alquiler de maquinaria y equipo vial, no se encuentra agregado el detalle de los días y lugares en los que se efectuaron los trabajos, información requerida conforme lo establece el art. 6° de la Resolución General DGI N° 3419/91 (Boletín DGI N° 455)²³.

27) Se verificó la existencia de diferencias entre los montos registrados en el listado de transacciones provisto por la contaduría general y los valores registrados en los comprobantes de devengamiento incluidos en la carpeta de pago, según el siguiente cuadro:

N° de Actuación	Monto Listado Transacciones	Monto Registrado Carpetas de Pago	Diferencia
E-37843-DGEV-1999	\$ 119.921,65	\$ 61.811,11	\$ -58.110,54
E-37843-DGEV-1999	\$ 61.811,11	\$ 170.248,3	\$ 108.437,19
E-37843-DGEV-1999	\$ 2.575,27	\$ 35.426,67	\$ 32.851,40
E-37843-DGEV-1999	\$ 35.426,67	\$ 119.921,22	\$ 84.494,55
E-7889-DGEV-2000	\$ 7.099,20	\$ 1.843,20	\$ -5.256,20
E-7889-DGEV-2000	\$ 3.729,60	\$ 17.128,80	\$ 13.399,20
E-7889-DGEV-2000	\$ 8.798,40	\$ 3.729,60	\$ -5.068,80
E-7889-DGEV-2000	\$ 1.843,20	\$ 8.798,40	\$ 6.955,20

²² Facturas agregadas en las carpetas de pago N° CC 513260 y CC 503905.

²³ Ver observación 23 b) del presente Informe.



Nº de Actuación	Monto Listado Transacciones	Monto Registrado Carpetas de Pago	Diferencia
E-7889-DGEV-2000	\$ 8.481,60	\$ 7.099,20	\$ -1.382,40
N-1059-DGEV-2000	\$ 35.406,68	\$ 144.122,00	\$ 108.715,32
N-2479-DGEV-2000	\$ 926,59	\$ 55.044,40	\$ 54.117,81
N-457-DGEV-2000	\$ 3.562,10	\$ 7.462,50	\$ 3.900,40
Total Diferencia			\$ 343.053,33

SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

28) Inexistencia de un plan anual de compras.

No se realizó un plan anual ni un ordenamiento de las compras, conforme lo establece el Art. 61, inc. 31 y 32 del Decreto 5720/72.

29) Inexistencia de un instructivo que indique el procedimiento, los sectores involucrados, los niveles de responsabilidad para solicitudes, autorizaciones, tramitaciones, registros, recepciones y archivos.

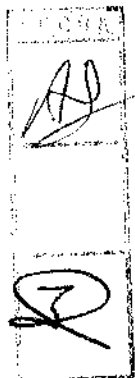
30) No se hallaba constituida la Unidad de Auditoría Interna en el ámbito de la Secretaría al momento de ejecución del programa analizado

31) La DGEV no cuenta con una Estructura Orgánica Funcional para los niveles inferiores al de Dirección General. La ausencia de una estructura interna planteada en términos formales dentro de la Dirección General, dificulta la delimitación de responsabilidades de los funcionarios que la integran.

8. RECOMENDACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Realizar las compras y contrataciones de obras y servicios de acuerdo a las prescripciones del Decreto 5720/72.
2. Fundamentar de manera fehaciente los motivos que justifican la contratación directa de los servicios de acuerdo al Art. 56 Inc 3 Dec 5720/72
3. Realizar las contrataciones programadas con la correspondiente autorización previa de acuerdo a lo estipulado en el art. 61 inc. 30 Dec. 5720/72 y art. 1 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998.
4. Realizar procesos selectivos de proveedores, que garanticen transparencia en los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 62 inc. 10 Dec. 5720/72 y art. 10 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998.



27



5. Constituir para cada compra o contratación las garantías de oferta y adjudicación correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el art. 61 inc. 33 Dec. 5720/72.
6. Definir y formular por escrito el objeto motivo de la contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 inc. 30 e inc. 32 Dec. 5720/72.
7. Realizar las comunicaciones y publicaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 62 inc. 11 Dec. 5720/72, art. 12 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998 y art. 3 Decreto 826/88
8. Requerir la acreditación de la capacidad técnica económica y financiera de los oferentes, conforme con el Art 61 inc. 45 del Decreto 5720/72, que permite contar para la adjudicación con otro criterio que el de mejor precio.
9. Realizar en los procesos de selección de ofertas los correspondientes cuadros comparativos de precios de acuerdo a lo establecido en el art. 18 Anexo I Res. 1672-SHyF-1998 y Art 61 Inc 70 Dec 5720.
10. Realizar la afectación definitiva al momento de la adjudicación por el monto total correspondiente al ejercicio de acuerdo a lo establecido en la art. 55 de la Ley 70, Decreto Reglamentario N° 1000, atento lo determina la Resolución 41 SHyF – 12/01/01 – B.O. 1118
11. y 15. Fundamentar debidamente en el expediente la adjudicación de las Licitaciones.
12. y 17. Establecer un plan de entrega que contemple los lugares de entrega, cantidades, modo y plazos, cumpliendo con lo establecido en el Dec. 5720/72 art. 61 incs. 45 ap. g y 89.
13. Establecer el valor de los pliegos dentro de la escala prevista en el Dec. 5720/72 art. 61 inc. 45 ap. L
14. Cumplir con los procedimientos previstos para la presentación de muestras de material, según lo estipulado en el art. 61 inc. 59 del Decreto 5720/72.
16. Adjuntar a las actuaciones la documentación respaldatoria de la constitución de la garantía de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el art. 61 inc. 33 ap. II Dec. 5720/72.
- 18 Evaluar la necesidad de proceder al deslinde de responsabilidades sobre los incumplimientos mencionados, respecto de los adicionales de obra. Para los servicios prestados en concepto de adicionales debió realizarse una contratación independiente.
- 19 Evaluar la necesidad de proceder al deslinde de responsabilidades sobre

los montos de las tareas adicionales pagadas en el marco de esta contratación.

20 Evaluar la necesidad de proceder al deslinde de responsabilidades sobre los pagos por servicios no realizados respecto de las contrataciones de "Corte de césped y limpieza de espacios verdes". Actualizar las mensuras de los distintos espacios verdes dependientes del GCBA.

21 Abstenerse de imputar compras y contrataciones de bienes y/o servicios ajenos al objeto del programa como así también las imputaciones a partidas incorrectas correspondientes a las erogaciones originadas en el pago de indemnizaciones a terceros.

Con respecto al pago de indemnizaciones por daños a vehículos y propiedades de terceros, se sugiere dar intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de que tome conocimiento e implemente las acciones correspondientes a fin de evitar dar trámite a eventuales reclamos que -idénticos siniestros-, pudieran ingresarse a través de otras áreas de la administración.

22 Se recomienda:

a) Efectuar las registraciones presupuestarias según los plazos estipulados en la Resolución 41 SHyF - 12/01/01 - B.O. 1118, Art. 55 a 59 de la Ley 70 y Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 1000.

b) Efectuar las Registraciones presupuestarias correspondientes a la etapa del compromiso con anterioridad al otorgamiento de la conformidad definitiva de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.

23 Se recomienda:

a) y b) Efectuar las liquidaciones contables de acuerdo a la oferta adjudicada.

c) Efectuar las retenciones correspondientes del Impuestos a las Ganancias

d) Especificar y fundamentar debidamente los conceptos de la retenciones efectuadas.

24 Se recomienda:

a) Cumplir con los plazos estipulados por el Art. 61 inc. 110 del Decreto 5720/72.

b) Cumplir con los plazos de pago establecidos en los pliegos de bases y condiciones correspondientes.

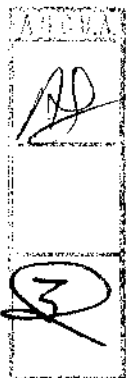
25 Adjuntar la Nota de pedido u orden de compra al expediente de pago.

Adjuntar los partes de recepción definitiva, con su respectiva fecha de emisión a los expediente de pago.

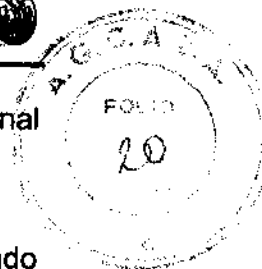
Adjuntar las planillas de medición.

Adjuntar los remitos correspondiente

Adjuntar las constancias de los pagos del impuesto a los ingresos brutos



Handwritten signature or mark.



Adjuntar las constancias de los pagos del impuesto al régimen Nacional de Seguridad Social.

Adjuntar las constancias de pago de la ART

Adjuntar las pólizas de caución correspondiente a los fondos de reparo

Realizar los compromisos preventivos, definitivos, devengado y pagado de acuerdo al art. 55 de la Ley 70, Decreto Reglamentario N° 1000, atento lo determina la Resolución 41 SHyF - 12/01/01 - B.O. 1118

Adjuntar constancia del acto aprobatorio del pago de los servicios.

- 26 Controlar el detalle de los días y lugares de prestación de servicios en las facturas recibidas, conforme lo establece el art. 6° de la Resolución General DGI N° 3419/91 (Boletín DGI N° 455).
- 27 Recomendar a la Dirección General de Contaduría General que proceda a registrar los montos correspondientes a los comprobantes de devengamiento.
- 28 Confeccionar un Plan Anual de Compras, que contemple la adquisición o alquiler de la totalidad de los insumos habituales que utiliza la Dirección para el cumplimiento de las funciones que le son inherentes (inc. 31 y inc 32 Art. 61 del Decreto N° 5720/72), y así evitar la contratación de adicionales, de ampliaciones o la realización de sucesivas compras o contrataciones a distintos proveedores.
- 29 Realizar un instructivo interno de compras y contrataciones que indique el procedimiento, los sectores involucrados, los niveles de responsabilidad para solicitar, autorizar, tramitar, registrar, recibir y archivar.
- 30 Cumplir en el ámbito de la Secretaría con el Art. 122 de la Ley-GCBA-N° 70 respecto al funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna.
- 31 Elevar la estructura orgánica para el nivel inferior a Director General, a fin de lograr la delimitación de las responsabilidades de todos los funcionarios que la integran.
- 32 Por último, evaluar la necesidad de proceder al deslinde de responsabilidades respecto de las observaciones referidas a incumplimientos de los mecanismos de contratación establecidos por el Decreto N° 5720/72. (observaciones 1 a 9).

9. CONCLUSIONES

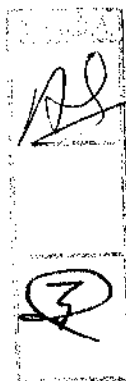
En general, según surge de las observaciones realizadas en el capítulo 7 del presente Informe, el Organismo auditado manifiesta un importante grado de debilidad en cuanto a la instrumentación y funcionamiento de sus sistemas de planificación y control interno. Ello se evidenció, en particular, en los procesos administrativos relativos a la recepción, autorización, registración, liquidación y pago de prestaciones emergentes de los contratos.

Por otra parte, se reiteraron los incumplimientos a la normativa que regula el procedimiento a seguir en las contrataciones (Decreto 5720/72), configurándose en una práctica habitual del Organismo. Los incumplimientos aludidos, comprenden aspectos formales y esenciales, a saber: a) Utilización sistemática del mecanismo que faculta a los funcionarios a autorizar pagos y contrataciones, en el marco del Decreto 116/99, obviando, el procedimiento previsto en el Decreto 5720/72 (Observación 1); b) Contrataciones directas aprobadas sin cumplir los requisitos para su aplicación. (Observaciones. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9); c) Admisión de adicionales de obra cuyas características y montos exceden lo establecido en la normativa vigente (Observaciones 18,19); d) Diferencias significativas en la mensura de superficies que se traducen en pagos por servicios no realizados (Observación 20), lo que demuestra debilidad de los controles de recepción y certificación de los trabajos

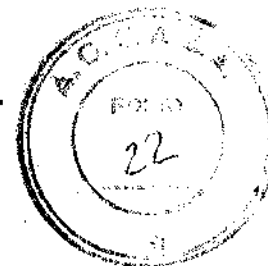
En cuanto al procedimiento aplicado para llevar a cabo las registraciones, liquidaciones y pagos se verificaron: Imputaciones presupuestarias erróneas y extemporáneas (Observaciones 22, 23); documentación respaldatoria incompleta, incumplimiento de las contratistas en la presentación de documentación impositiva y previsional ajustada a la normativa vigente (Observación 25); imputación de compras y contrataciones ajenas al objeto del programa de la DGEV auditado (Observación 21).

En consecuencia, en vista de las deficiencias e irregularidades observadas en la gestión y tramitación de las contrataciones bajo examen, corresponde aconsejar al Organismo la realización de acciones que, por un lado, contribuyan a deslindar las responsabilidades que correspondan y, por otro, garanticen la implementación de procedimientos para las compras y contrataciones, ajustados a la normativa vigente, y que faciliten la planificación de las mismas.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



A handwritten signature.



ANEXO I MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra, previamente se efectuaron las siguientes tareas:

- Relevamiento del Programa 113 objeto de auditoría, con el fin de conocer los objetivos, alcance, responsables, normas y procedimientos, sistema de información y sistema de control interno.
- Solicitud del listado de compras y contrataciones iniciadas y/o ejecutadas durante 2000.
- Evaluación del sistema de control interno, con el fin de evaluar el riesgo inherente, la profundidad de los procedimientos de auditoría a aplicar y la necesidad de evidencia a obtener por medio de pruebas sustantivas.
- Obtención y análisis del listado de transacciones con el detalle de la ejecución presupuestaria para el periodo y programa auditado.
- Cruzamiento de la información obtenida en la Dirección General de Espacios Verdes con la brindada por la Dirección General de Contaduría General relativa al Programa auditado, con el fin de verificar la integridad.

Sobre la base de la información obtenida y los análisis realizados se procedió a determinar las herramientas de muestreo a utilizar. Se decidió tomar dos muestras de auditoría:

- Muestra de expedientes de compras y contrataciones.
- Muestra de transacciones devengadas mediante carpetas de pago.

1- Muestra de expedientes de compras y contrataciones

El objetivo fue verificar los aspectos legales y técnicos de los procesos de compras y contrataciones iniciados y/o ejecutados durante 2000.

Los criterios de selección de la muestra fueron los que siguen:

Significatividad económica, Para los procedimientos de verificación in-situ del cumplimiento de la ejecución de los contratos se seleccionaron aquellos que resultaron significativos en atención al monto contractual involucrado:

Diversidad de partidas contables, la muestra comprende las partidas de "bienes de consumo", "alquileres y derechos", "mantenimiento, reparación y limpieza", "maquinaria y equipo" y "construcciones".

El universo y la muestra, se resume en el siguiente cuadro²⁴:

²⁴ Nomina de Compras y Contrataciones provisto por la DGEV. En el Anexo II se presenta el detalle de las mismas



Universo		Muestra			
Casos	Montos	Casos	% s/universo	Montos	% s/universo
18	1.302.610,72	12	66,66	787.058,02	60,42

2 - Muestra de transacciones devengadas mediante Carpetas de Pago

El objetivo fue verificar el ajuste a los términos contractuales de la liquidación y pago de los contratos seleccionados en la muestra del punto 1 y verificar la Cuenta Inversión del año 2000 respecto al Programa auditado. Por ella, la muestra incluye lo siguiente:

- Muestra de las liquidaciones y pagos de los contratos seleccionados en la muestra del punto 1, imputados al período 2000.
- Muestra de las liquidaciones y pagos por contratos no informados por el organismo, imputados al período 2000.

El universo y la muestra, se detalla a continuación²⁵:

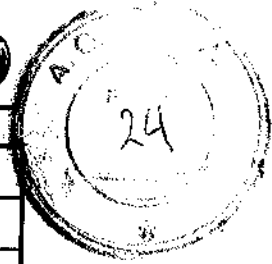
Jurisdicción 33 Programa 113 – Conservación de Espacios Verdes	Universo		Muestra			
			Transacciones		Montos	
	Transacciones	Montos	Cantidad	% s/universo	Pesos	% s/universo
Bienes de Consumo	126	646.194,41	12	9,52	274.818,23	42,53
Bienes de Uso	63	2.516.765,24	18	28,57	927.525,69	36,85
Servicios no Personales	260	9.307.210,08	27	10,38	1.242.298,71	13,34
Totales	449	12.470.169,73	57	12,69	2.444.642,63	19,60

El alcance del proyecto de auditoría incluyó las siguientes cuestiones:

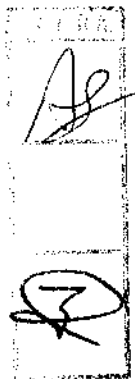
El gasto devengado del Programa 113 "Conservación de nuevos espacios verdes" durante el año 2000 ascendió a \$ 23.600.158,82 representando el universo a auditar \$ 12.470.169,73 (no se considera la partida principal "gastos en personal" de \$ 9.845.611,24 por no constituir el objeto de auditoría).

Se seleccionó una muestra que abarca en monto el 19,60 % del universo a auditar y ascendió a \$ 2.444.642,63.-, según el detalle por partida principal que sigue:

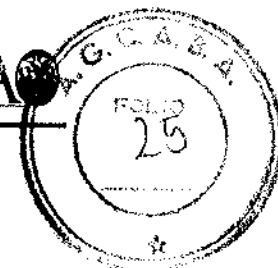
²⁵ El universo citado corresponde al listado de transacciones provisto por la Dirección General de Contaduría General (incisos 2; 3 y 4), de la Jurisdicción 33 Programa 113. En el Anexo III se presenta el detalle de las mismas



1. Total transacciones correspondientes al programa	760
2. Total transacciones correspondientes a la partida Bienes de Consumo	63
3. Total transacciones correspondientes a la partida Servicios no Personales	260
4. Total transacciones correspondientes a la partida Bienes de Uso	126
5. Total transacciones correspondientes a las partidas 2, 3, 4	449
7. Incidencia porcentual de la muestra respecto al (1)	7,5%
8. Incidencia porcentual de la muestra respecto al (5)	12,69%



[Handwritten signature]



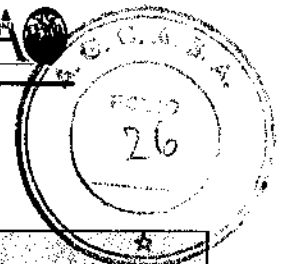
ANEXO II

COMPRAS Y CONTRATACIONES - UNIVERSO Y MUESTRA

Actuación	Contratación	Objeto	Empresa	Monto	PRD
1700-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición granza	Bs. As. Greens SA	\$ 54.981,60	118382/00
3111-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición granza	Bs. As. Greens SA	\$ 2.794,65	118463/00
1617-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición tierra negra	Multiprob SA	\$ 11.208,60	118338/00
1701-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de tepes	Bs. As. Greens SA	\$ 15.392,00	118379/00
2009-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de tepes	Bs. As. Greens SA	\$ 29.896,00	118414/00
2481-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de tepes	Bs. As. Greens SA	\$ 26.107,20	118439/00
0074-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de tepes	Bs. As. Greens SA	\$ 10.619,00	118464/00
3244-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de tepes	Bs. As. Greens SA	\$ 2.960,00	119577/00
1055-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de herramientas	Oeste Suministros	\$ 32.042,97	118348/356/357
3320-DGEV-00	Decreto 116/98	Adquisición de arena	Calera Pueyrredón SA	\$ 1.862,00	119552/00
288-DGEV-00	Decreto 116/98	Provisión cestos papeleros	Maxprove SA	\$ 46.900,00	118341
E 7885/00	Contratación Directa 02/00	Provisión de 30 motoguadafías	Proder SA	\$ 42.434,70	118409 OC 07/00
E 7888/00	Licitación Privada 02/00	provisión de tepes de césped	Sin efecto	\$ 248.400,00	
E 7889/00	Licitación Privada 03/00	provisión de tierra negra vegetal	Casa Macchi SA	\$ 144.000,00	118434/36/43/46/59/94/1195/15/68/93 OC 06/00
E 7892/00	Licitación Privada 04/00	provisión de granza cerámica	Casa Macchi SA	\$ 232.500,00	118493/00
E 6804/00	Pedido 07/00	compra vehículos eléctricos		\$ 25.000,00	
0913-DGEV-00	Pedido 08/00	adquisición vehículo de transporte (4 pick ups y 1 camión)		\$ 190.000,00	
E 31355/00	Licitación Privada 02/00	provisión productos agroquímicos	Decorsan SRL y Controlset SRL	\$ 185.512,00	OC 011/012
Total Universo de Compras y Contrataciones				\$ 1.302.610,72	
Actuaciones no consideradas en la muestra				\$ 515.552,70	
Total Muestra Legal (ver Anexo I)				\$ 787.058,02	
Limitación al Alcance (punto 1)				\$ 165.208,40	
TOTAL AUDITADO				\$ 621.849,62	

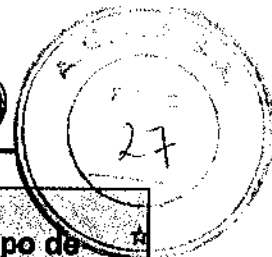


2



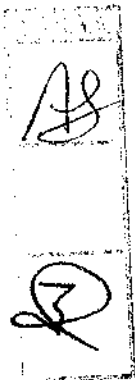
**ANEXO III
TRANSACCIONES - MUESTRA**

Transacciones	Carpetas de Pago	Montos según Imputaciones	Monto Total	Tipo de Contratación
Licitación Privada				
E 37843/99	CC 7369	\$ 61.811,11		Lic Privada
E 37843/99	CC 6413	\$ 170.248,30		Lic Privada
N 287-DGEV-00	N 287-DGCG-00	\$ 134.200,00		Lic Privada
E 37843/99	CC 12837	\$ 35.426,67		Lic Privada
E 37843/99	CC 10352	\$ 119.921,22		Lic Privada
E 7889/00	CC 514549	\$ 1.843,20		Lic Privada
E 7889/00	CC 16871	\$ 17.128,80		Lic Privada
E 7889/00	CC 17448	\$ 3.729,60		Lic Privada
E 7889/00	CC 505435	\$ 8.798,40		Lic Privada
E 7889/00	CC 514684	\$ 7.099,20		Lic Privada
RG 244-DGEV-00	CC 2924	\$ 61.278,94		Lic. Privada
N 0111-DGEV-00	CC 26524	\$ 126.294,00		Lic Privada
RG 304-DGEV-00	CC 3405	\$ 8.500,00		Lic Privada
N 346-DGEV-00	CC 4053	\$ 1.452,00		Lic Privada
Total Licitación Privada			\$ 757.731,44	
Contratación Directa (Decreto 116)				
N 457-DGEV-00	N 457-DGCG-00	\$ 7.462,50		Dto 116
N 990-DGEV-00	N 990-DGCG-00	\$ 109.690,00		Dto 116
N 2479-DGEV-00	CC 503905	\$ 55.044,40		Dto 116
N 3111-DGEV-00	CC 507709	\$ 2.794,65		Dto 116
N 617-DGEV-00	N 617-DGCG-00	\$ 7.721,20		Dto 116
N 1059-DGEV-00	N 1059-DGCG-00	\$ 144.122,00		Dto 116
N 1055-DGEV-00	N 1055-DGCG-00	\$ 32.042,97		Dto 116
RG 2686-DGEV-00	CC 513260	\$ 191.295,00		Dto 116
Total Contratación Directa (Decreto 116)			\$ 550.172,72	
Contratación Directa				
RG 2789-DGEV-00	CC 521326	\$ 48.824,50		Contratación Directa
Total Contratación Directa			\$ 48.824,50	
Licitación Pública				
RG 2030-DGEV-00	CC 17215	\$ 9.626,51		Lic Publica
RG 2427-DGEV-00	CC 17887	\$ 28.831,60		Lic Publica
RG 4125-DGEV-00	CC 930	\$ 46.865,79		Lic Publica
RG 1428-DGEV-00	CC 9482	\$ 27.426,44		Lic Pública
RG 1430-DGEV-00	CC 10027	\$ 47.551,10		Lic Pública
RG 520-DGEV-00	CC 4957	\$ 190.287,24		Lic Pública

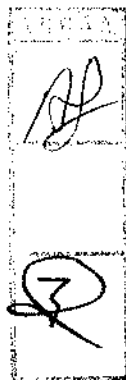


Transacciones	Carpetas de Pago	Montos según Imputaciones	Monto Total	Tipo de Contratación
RG 1979-DGEV-00	CC 15180	\$ 42.153,72		Lic Pública
RG 1947-DGEV-00	CC 13123	\$ 32.373,81		Lic Pública
RG 1113-DGEV-00	CC 7503	\$ 103.196,39		Lic Pública
RG 1296-DGEV-00	CC 8689	\$ 112.697,14		Lic Pública
RG 248-DGEV-00	CC 5065	\$ 48.787,73		Lic Pública
RG 1426-DGEV-00	CC 9493	\$ 91.526,71		Lic Pública
RG 122-DGEV-00	CC 2660	\$ 21.945,68		Lic Pública
RG 123-DGEV-00	CC 2596	\$ 27.140,37		Lic Pública
RG 798-DGEV-00	CC 6328	\$ 155.238,90		Lic Pública
RG 539-DGEV-00	CC 4468	\$ 133.871,31		Lic Pública
Total Licitaciones Públicas			\$ 1.119.520,44	
Indemnizaciones por daños a terceros				
E 37400/00	E 37400/00	\$ 540		Indemnización
E 16144/00	E 16144/00	\$ 1.060		Indemnización
E 33953/00	E 33953/00	\$ 835		Indemnización
E 34871/00	E 34871/00	\$ 3.658		Indemnización
E 32297/00	E 32297/00	\$ 1.780		Indemnización
E 45854/99	E 45854/99	\$ 2.563		Indemnización
E 13753/99	E 13753/99	\$ 961		Indemnización
E 32918/00	E 32918/00	\$ 1.923		Indemnización
E 45775/00	E 45775/00	\$ 774		Indemnización
E 8401/99	E 8401/99	\$ 2.072		Indemnización
Total indemnizaciones			\$ 16.166,00	
Total Muestra de Transacciones Auditadas			\$ 2.492.415,10	
* Diferencias según Observación 27			\$ 343.053,33	
* Limitación al alcance (punto 2)			\$ 295.280,86	
Total Muestra de Transacciones			\$ 2.444.642,63	

Nota: los datos sobre objeto del gasto, proveedor y fecha de devengamiento se enumeran en detalle en el próximo anexo



Handwritten signature.

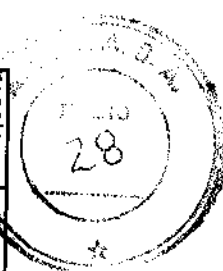


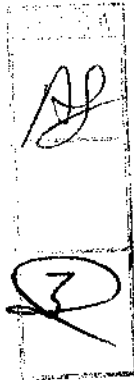
ANEXO IV
OBSERVACIÓN N° 19

		\$/Ha/mes	Precio Mensual Global	Cantidad		Monto Contractual
				Ha	Ha	
Zona 1	Manila	520	\$ 25.971,92	49,95		\$ 934.989,12
Zona 2	Mitocarsa	1238,64	\$ 21.070,57	17,01		\$ 758.540,52
Zona 3	Planobra	815,04	\$ 23.122,68	28,37		\$ 832.416,48
Zona 4	Bs As Greens	610	\$ 21.621,26	35,44		\$ 778.365,36
Zona 7	Casa Macchi	749	\$ 35.398,26	47,26		\$ 1.274.337,36
Zona 9	Salvatori	930,23	\$ 21.906,99	23,55		\$ 788.651,64
Zona 10	Ecor	666,64	\$ 19.899,00	29,85		\$ 716.364,00
Zona 11	Seob	1359,49	\$ 21.480,00	15,80		\$ 773.280,00
Zona 12	Transp. Malvinas	1031,28	\$ 41.138,00	39,89		\$ 1.480.968,00
Zona 13	Ecolog. Urbana	854,2	\$ 6.833,60	8,00		\$ 246.009,60

Adicionales					Total Adicionales	Incidencia
Altas y Bajas	Refuerzos Limp	Refuerzo Limp y Riego	Convalidación Ord Ser.			
\$ 102.191,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 102.191,98	10,93%	
\$ 7.363,51	\$ 28.300,36	\$ 15.781,12	\$ 35.776,26	\$ 87.221,25	11,50%	
\$ 563.061,19	\$ 9.709,25	\$ 16.857,13	\$ 35.223,76	\$ 624.851,33	75,06%	
\$ 126.084,71	\$ 8.003,43	\$ 2.366,71	\$ 133.291,50	\$ 269.746,35	34,66%	
\$ 1.461.449,57	\$ 59.744,01	\$ 128.540,11	\$ 47.627,10	\$ 1.697.360,79	133,20%	
\$ 22.181,15	\$ 1.668,08	\$ 0,00	\$ 58.923,15	\$ 82.772,38	10,50%	
\$ 1.602.182,13	\$ 0,00	\$ 9.193,05	\$ 104.276,25	\$ 1.715.651,43	239,49%	
\$ 91.158,03	\$ 14.144,22	\$ 13.118,68	\$ 38.863,76	\$ 157.284,69	20,34%	
\$ 255.362,77	\$ 52.354,01	\$ 41.686,31	\$ 157.173,40	\$ 506.576,49	34,21%	
\$ 112.396,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 112.396,77	45,69%	

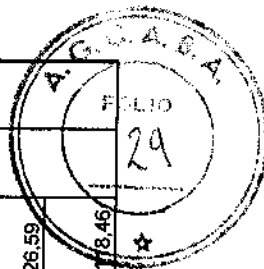
Handwritten signature at the bottom left.

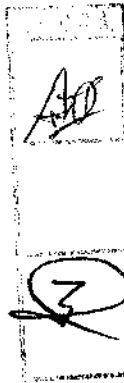




ANEXO V
OBSERVACIÓN N° 21

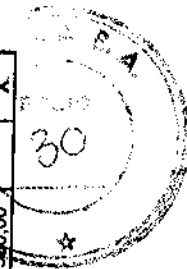
Transacción	Carpeta de Pago	Programa Imputado	Objeto del programa	Objeto de la Contratación	Fechas			Monto imputado	Imputación ajena al objeto del programa	
					Aprobación del gasto	Reconocimiento o Gasto D. 118/99	Imputación devengado		si	no
E 37843/99	CC 7369	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	REHABILITACIÓN PLAZA HERRERA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BAJO AUTOPISTA	no consta		14/06/2000	\$ 61.811,11	X (1)	
N 457-DGEV-00	N 457-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	ALQUILER MAQUINARIA VIAL TRABAJOS EEW EXISTENTES Y PODA / CORTE DE RAMAS		22/03/2000	22/05/2000	\$ 7.462,50	X (2)	
E 37843/99	CC 6413	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	REHABILITACIÓN PLAZA HERRERA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BAJO AUTOPISTA	no consta		22/05/2000	\$ 170.248,30	X (1)	
N 287-DGEV-00	N 287-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	ENRREJADO CANTEROS Y ZONA DE JUEGOS DE LA PLAZA VICENTE LOPEZ		14/02/2000	13/06/2000	\$ 134.200,00		X
RG 798-DGEV-00	CC 6328	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES AV. 9 DE JULIO.	24/05/2000		07/06/2000	\$ 155.238,90		X
N 990-DGEV-00	N 990-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	RECUPERACIÓN MONUMENTO GRAL. URQUIZA Y PLAZOLETAS CIRCUNDANTES		10/05/2000	07/06/2000	\$ 109.690,00		X
E 37843/99	CC 12837	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	REHABILITACIÓN PLAZA HERRERA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BAJO AUTOPISTA	25/07/2000		no consta	\$ 35.426,67	X (1)	
E 37843/99	CC 10352	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	REHABILITACIÓN PLAZA HERRERA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BAJO AUTOPISTA	no consta		no consta	\$ 119.921,65	X (1)	
RG 2686-DGEV-00	CC 513260	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	INTERVENCIÓN ÁRBOLES CAÍDOS, EVACUACIÓN RAMAS Y ARREGLO ACERAS		09/11/2000	no consta	\$ 191.295,00	X (2)	
E 7889/00	CC 505435	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN TIERRA NEGRA PQ. CHACABUCO, PL. URIBURU Y CONSTITUCIÓN	27/06/2000		no consta	\$ 8.789,40		X
N 2479-DGEV-00	CC 503905	85	OPERACIÓN DE FUENTES	ALQUILER MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ARBOLADO URBANO				\$ 5.000,00	X	
		113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES		12/10/2000		25/10/2000	\$ 926,59		
		115	MONUMENTOS, ESTATUAS Y ESCULTÓRICOS					\$ 19.178,46		

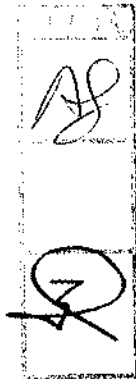




AGCBA

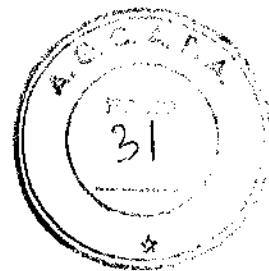
Transacción	Carpeta de Pago	Programa Imputado	Objeto del programa	Objeto de la Contratación	Fechas			Monto imputado	Imputación ajena al objeto del programa	
					Aprobación del gasto	Reconocimiento o Gasto D. 116/99	Imputación devengado		si	no
E 7889/00	CC 514684	116	CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN TIERRA NEGRA PL. URIBURU				\$ 29.999,35		
RG 2030-DGEV-00	CC 17215	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES AV. 9 DE JULIO.	27/06/2000		no consta	\$ 7.099,20		X
E 7889/00	CC 17448	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN TIERRA NEGRA EN DISTINTOS ESPACIOS VERDES.	17/01/2001		no consta	\$ 9.626,51		X
RG 2789-DGEV-00	CC 521326	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	INTERVENCIÓN ÁRBOLES CAÍDOS, EVACUACIÓN RAMAS Y ARREGLO ACERAS	28/12/2000		no consta	\$ 3.729,60		X
RG 2427-DGEV-00	CC 17887	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 14)	22/09/2000		no consta	\$ 48.824,50	X (3)	
RG 4125-DGEV-00	CC 930	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES AV. 9 DE JULIO.	20/12/1999		no consta	\$ 28.831,60		X
E 7889/00	CC 514549	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN TIERRA NEGRA EN DISTINTOS ESPACIOS VERDES.	no consta		24/02/2000	\$ 46.865,79		X
E 7889/00	CC 16871	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN TIERRA NEGRA EN DISTINTOS ESPACIOS VERDES.	no consta		no consta	\$ 1.843,20		X
N 3111-DGEV-00	CC 507709	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN GRANZA CERÁMICA PQUE. AVELLANEDA	no consta		no consta	\$ 17.128,80		X
RG 1428-DGEV-00	CC 9482	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 8)	11/12/2000		no consta	\$ 2.794,65		X
RG 1430-DGEV-00	CC 10027	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 11)	26/05/2000		no consta	\$ 27.426,44		X
N 617-DGEV-00	N 617-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	ALQUILER DE HIDROELEVADORES	08/06/2000		27/07/2000	\$ 47.551,10		X
RG 520-DGEV-00	CC 4957	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO AV. 9 DE JULIO Y ADICIONAL PLAZA COLÓN	14/03/2000		04/05/2000	\$ 7.721,20	X (2)	
RG 244-DGEV-00	CC 2924	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 9)	10/04/2000		26/04/2000	\$ 190.287,24		X
RG 1979-DGEV-00	CC 15180	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 14)	04/02/2000		29/02/2000	\$ 61.278,94		X
RG 304-DGEV-00	CC 3405	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERCOS PROTECTORES EN PLAZAS	03/08/2000		29/08/2000	\$ 42.153,72		X
					07/02/2000		05/04/2000	\$ 8.560,00		X

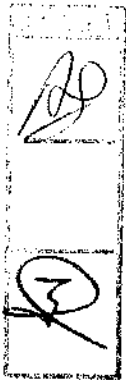




Transacción	Carpeta de Pago	Programa Imputado	Objeto del programa	Objeto de la Contratación	Fechas			Monto Imputado	Imputación ajena al objeto del programa	
					Aprobación del gasto	Reconocimiento o Gasto D. 116/99	Imputación devengado		si	no
RG 1947-DGEV-00	CC 13123	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 2)	01/08/2000		no consta	\$ 32.373,81		X
RG 1113-DGEV-00	CC 7503	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 10)	03/05/2000		14/07/2000	\$ 103.196,39		X
N 1059-DGEV-00	N 1059-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROV. Y COL. REJAS EN PQUE. RIVADAVIA		03/05/2000	12/07/2000	\$ 144.122,00		X
N 1055-DGEV-00	N 1055-DGCG-00	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN HERRAMIENTAS		25/04/2000	17/06/2000	\$ 32.042,97		X
RG 1296-DGEV-00	CC 8689	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 7)	18/05/2000		08/07/2000	\$ 112.697,14		X
RG 1426-DGEV-00	CC 9493	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 12)	08/06/2000		17/07/2000	\$ 91.526,71		X
N 0111-DGEV-00	CC 26524	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN GRANZA CERÁMICA DIVERSOS E.V.	no consta		no consta	\$ 126.294,00		X
RG 248-DGEV-00	CC 5065	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 3)	no consta		28/03/2000	\$ 48.787,73		X
N 346-DGEV-00	CC 4053	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	PROVISIÓN BANCOS DE MADERA	no consta		no consta	\$ 1.452,00		X
RG 122-DGEV-00	CC 2660	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 6)	01/02/2000		04/03/2000	\$ 21.945,68		X
RG 123-DGEV-00	CC 2596	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 4)	01/02/2000		04/03/2000	\$ 27.140,37		X
RG 539-DGEV-00	CC 4468	113	CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES	LIMPIEZA Y CORTE DE CESPED (ZONA 10)	02/03/2000		25/04/2000	\$ 133.871,31		X
total carpetas									39	
incumplimientos									9	
%									23,08%	

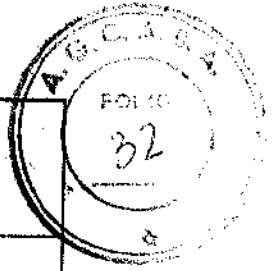
- (1) Los montos de los ítems certificados correspondientes a la construcción de Plaza bajo autopista debieron imputarse al Programa presupuestario 116 (Creación de Espacios Verdes).
- (2) El alquiler de maquinaria tendiente a la intervención sobre arbolado de alineación por corte de ramas y poda debió imputarse al Programa presupuestario 112 (Arbolado Urbano).
- (3) Los trabajos tendientes a la intervención sobre arbolado de alineación por corte de ramas y poda debió imputarse al Programa presupuestario 112 (Arbolado Urbano).



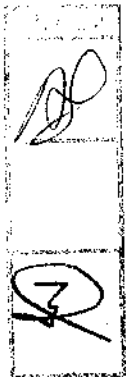


EXPEDIENTES DE PAGO DE INDEMNIZACIONES

Transacción	Expediente de Pago	Prog/Inc Imputada	Objeto del programa/partida	Objeto de la Indemnización	Fechas		Monto Imputado	Imputación ajena al objeto del programa	
					Aprobación del gasto	Imputación devengado		si	no
E 13753/99	E 13753/99	113 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN VIVIENDA DANADA POR CORTE DE RAMAS EFECTUADO POR LA DGEV	07/04/2000	12/05/2000	\$ 961,00	X	
E 32918/00	E 32918/00	113 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	27/12/2000	30/12/2000	\$ 1.923,00	X	
E 45765/00	E 45775/00	113 2.1.4	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) PRODUCTOS AGROFORESTALES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	29/12/2000	no consta	\$ 774,00	X	
E 8401/99	E 8401/99	113 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	23/05/2000	10/07/2000	\$ 2.072,00	X	
E 37400/00	E 37400/00	113 2.1.4	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) PRODUCTOS AGROFORESTALES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	29/12/2000	no consta	\$ 540,00	X	
E 16144/00	E 16144/00	112 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	19/12/2000	26/12/2000	\$ 1.060,00	X	
E 33953/00	E 33953/00	113 2.1.4	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) PRODUCTOS AGROFORESTALES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	29/12/2000	no consta	\$ 835,00	X	
E 34871/00	E 34871/00	113 2.1.4	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) PRODUCTOS AGROFORESTALES	REPARACIÓN DE VEHICULO DANADO POR CAIDA DE ÁRBOL	29/12/2000	no consta	\$ 3.658,00	X	



Handwritten signature at the bottom center.



EXPEDIENTES DE PAGO DE INDEMNIZACIONES

Transacción	Expediente de Pago	Prog/Inc Imputada	Objeto del programa/partida	Objeto de la indemnización	Fechas		Monto imputado	Imputación ajena al objeto del programa	
					Aprobación del gasto	Imputación devengado		si	no
E 32297/00	E 32297/00	112 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN DE VEHICULO DAÑADO POR CAIDA DE ARBOL	04/05/2000	08/08/2000	\$ 1.780,00	X	
E 45854/99	E 45854/99	113 3.3.6	CONSERVACIÓN ESPACIOS VERDES (PART) MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	REPARACIÓN DE VEHICULO DAÑADO POR CAIDA DE ARBOL	14/09/2000	21/09/2000	\$ 2.563,00	X	
Total carpetas									10
Incumplimientos									10
%									100,00%

Handwritten signature.

